

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 359

(Diciembre 7 de 2.011)

Por medio del cual se convoca a elección del representante de los empleados del área asistencial de la Institución ante la Junta Directiva de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA

La Gerente de la ESE Carmen Emilia Ospina, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que, con la expedición de la Ley 1438 de 2011, la conformación y período de los miembros de la junta directiva de las Empresas Sociales del Estado de nivel territorial se mantiene, salvo para las de nivel territorial de primer nivel de atención, cuya conformación fue modificada por el Artículo 70 de la citada Ley.

Que, con dicha modificación, el número de miembros de la junta directiva de las Empresas Sociales del Estado de nivel territorial de primer nivel de atención, pasa de seis a cinco miembros, dejando de ser parte de éstas, el representante del sector científico de la salud del área de influencia geográfica y el representante de la comunidad por los gremios de la producción del área de influencia geográfica de dichas Empresas Sociales del Estado e ingresando un representante de los empleados públicos del área administrativa de la institución.

Que el Decreto 1876 de 1.994, en su artículo 7, numeral 2, determina que el representante ante la Junta Directiva de la Entidad en representación del sector científico de la institución será elegido por voto secreto, que se realizará con la participación de todo el personal Profesional de planta de la institución, del área de la salud cualquiera que sea su disciplina.

Que el representante actual ante la Junta Directiva del sector científico de la institución, cumple el periodo para el cual fue elegido el próximo 11 de Diciembre de 2.011.

Que podrán elegir y ser elegidos para ser representantes de los profesionales del área de la salud, todos los profesionales de planta de la institución, del área de la salud cualquiera que sea su disciplina

Que es necesario convocar a todos los profesionales de planta de la institución del área de la salud, cualquiera que sea su disciplina, para que elijan mediante voto secreto su representante ante la Junta Directiva, para un periodo de dos (2) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 2993 de 2.011. 

En mérito de lo expuesto,


Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870.0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734 35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870.5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocase a todo funcionarios de planta profesionales de la institución, del área de la salud cualquiera que sea su disciplina, para que el día Lunes diecinueve (19) de Diciembre de 2.011 de 8 a 10 AM, en el auditorio de la Sede de palmas, mediante voto secreto se elija el representante de los empleados del área asistencial de la Institución ante la Junta Directiva, para un periodo de dos (2) años.

ARTICULO SEGUNDO : De conformidad con el numeral 3 del Artículo 8 del Decreto 1876 de 1.994 el representante de los empleados del área asistencial debe: (a) poseer título profesional en cualquiera de las disciplinas de la Salud y (b) no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley.

ARTICULO TERCERO: La elección se llevará a cabo el día lunes diecinueve (19) de Diciembre de 2.011, a partir de las 8 AM, hasta las 10 AM en el auditorio de la sede de palmas de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: La elección será coordinada por el subgerente y el Asesor de de Talento Humano, quienes confrontaran el cumplimiento de requisitos definidos en el artículo segundo de la presente Resolución.

Del proceso de elección se levantará un acta que será firmada por el Subgerente, el Asesor de talento Humano y un delegado de los funcionarios que participan en la elección

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, a los 7 días del Mes de Diciembre de 2.011


DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente

Proyectó: Juan laguna Camacho 
Revisó: Duber Antonio Sánchez 